

Granada, Meta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2018 00229 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

De conformidad con el numeral 7, artículo 48 del C.G. del P., Se designa como curador ad litem del demandado JORGE ELIECER ALDANA al doctor ALVARO DELGADO RIVEROS. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52df6f6a74f7799e4c783dd2238aee7209bb024ac47269c7b11a928ee7d5fb12

Documento generado en 10/08/2020 04:25:35 p.m.